

OFICIO N° 0318

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0000688 de 12/04/2019.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 15 de abril de 2019

A: SRA. NADIA SALAS CORREA

DE: ALCALDE (S) DE CASABLANCA

Con fecha 12 de abril de 2019, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0000688, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Buenas tardes
necesito saber en base a la ley de transparencia si es posible conocer los sueldos de los trabajadores de la Municipalidad de Casablanca a la fecha.
Saludos cordiales"*

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a nuestra página web www.municasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", "04. Personal y Remuneraciones". Acá encontrará la información relativa a todos los funcionarios de la municipalidad, independiente de su calidad contractual.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Alcalde (S) de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Nadia Salas Correa.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
LBG/LPA/lpa